

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA. SMDSP-MC-025-2023

El Alcalde del Municipio de Pereira CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.011.122 expedida en Pereira, en su condición de Alcalde Municipal de Pereira, según consta en el Acta de posesión No.50 del 30 de diciembre de 2019, y acta de Escrutinio del Consejo Nacional Electoral de fecha 06 de noviembre de 2019, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3°, literal b), la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, determinó la viabilidad de adelantar proceso de Mínima Cuantía No SMDSP-MC-025-2023 cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”** en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Invitación pública y estudios previos fueron publicados el día 13 de febrero de 2023, a través del Portal Transaccional SECOP II.

Que la entidad estableció como presupuesto oficial del Proceso de Mínima Cuantía SMDSP-MC-025-2023 el valor hasta **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS (\$ 94.905.582,69),**

Que el cierre para la presentación de las propuestas fue el día 16 de febrero de 2023 a las 4.00 pm, y se recibió una propuesta así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA	\$ 87.936.228

Que una vez reunido el comité evaluador designado para el proceso evaluativo del Proceso de Mínima Cuantía SMDSP-MC-025-2023 verificada la propuesta económica presentada por el proponente se logra evidenciar que en el presupuesto oficial la actividad Comité Ejecutivo Ordinario: 1 sesión, en el ítem desayuno se sobrepasa los precios unitarios presentados por la entidad donde el valor unitario en el presupuesto oficial es

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA. SMDSP-MC-025-2023

\$15.461,33 y el oferente presenta este ítem por \$120.000 estando así incurso en las siguientes causales de rechazo

CAUSALES DE RECHAZO

*2.7. Cuando la propuesta supere el valor estimado o el presupuesto oficial o **los precios unitarios** promedio establecidos en el estudio previo. (negrilla y subrayado fuera de texto)*

2.19. Cuando el Oferente sobrepase los valores considerados por la entidad para establecer el presupuesto oficial.

Que el veinte (20) de febrero de 2023 se publica informe de evaluación preliminar donde revisada la totalidad de la información aportada por el proponente los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, jurídicas y presupuestales se logra verificar que el proponente **ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA con Nit. 816005155-6** representada por la señora **GLORIA CLEMENCIA GONZALEZ CARMONA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 42.061.274 de Pereira NO CUMPLE** con las condiciones exigidas, por lo que **NO** recomienda ADJUDICAR el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA SMDSP-MC-025-2023. cuyo objeto es **cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”.**

Que, durante el traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones y en virtud de lo anterior y al no encontrarse más ofertas por evaluar se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía SMDSP-MC-025-2023

Por lo anteriormente el Alcalde de Municipio de Pereria,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía No SMDSP-MC-025-2023 cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”** por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO
CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA. SMDSP-MC-025-2023**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública a través de Portal Transaccional SECOP II

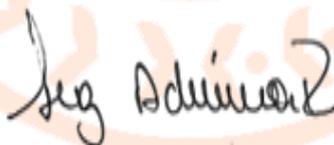
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley, bajo los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460005094854-2734894-006052905



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02460005083830-2734894-006052479



ANGELA MARIA RUBIO MEJIA
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02460005080853-2734894-006052372

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO
CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA. SMDSP-MC-025-2023**



MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS
Subsecretaria De Grupos Vulnerables Y Programas Especiales
02460005074645-2734894-006052306

Elaboró: Redactor: Carlos Andres Zamora Sanchez / CONTRATISTA

Revisó: Laura Hernandez Osorio / PROFESIONAL UNIVERSITARIO

